



ESPAÑA

jch

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

19 ES	11	NUMERO	10 A1
	21	471.426	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		4.7.78	

PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	B60R	
54 TITULO DE LA INVENCION		
PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA Y ANTIRROBO DE VEHICULOS AUTOMOVILES.		
71 SOLICITANTE (S)		
DON ANDRES TORT PAGES.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Avd. Caudillo, 77 - ático - SAN ADRIAN DEL BESOS (BARCELONA)		
72 INVENTOR (ES)		
el mismo solicitante de nacionalidad española		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención se trata tal como indica su enunciado en unos perfeccionamientos aplicados a los sistemas de alarma y antirrobo de vehículos automóviles, que proporcionan al mercado un sistema seguro y definitivo para prevenir cualquier intento de robo. Su manipulación es muy cómoda y sencilla, no necesita ningún tipo de llave que podría perderse, ni cerraduras mecánicas susceptibles de averías.

5

10

Los perfeccionamientos en cuestión consisten en vincular inamoviblemente en la batería del vehículo un circuito electrónico contenido en una carcasa inviolable, cuyo circuito opera mediante una clave electrónica, proporcionada por un conjunto situado en el habitáculo del vehículo.

15

El mencionado circuito comanda la línea de alimentación general del vehículo, intercalada entre la batería y la salida de energía.

20

El conjunto que proporciona la clave electrónica está constituido por un interruptor electrónico, constituido por un tiristor de potencia que pasa a estado de conexión, previa recepción de una señal continua.

25

Dicha señal procede de un disparador constituido por un tiristor auxiliar de gobierno que se activa por un grupo de decodificadores que actúan cuando identifican un código digital suministrado por sensores y dispuesto en una botonera.

30

El decodificador está constituido por una pluralidad de pasos de decodificación dispuestos en cascada y conectados aparte de los sensores de la botonera.

Por otra parte, a través de una puerta lógica de puesta a cero, están conectados al resto de los sensores -

1 menos uno.

El decodificador es sólo accionable según una orden y durante un tiempo, el cual está determinado por temporizadores incluidos en cada uno de los decodificadores.

5 El interruptor electrónico está conectado a un sensor de desactivación que actúa sobre el tiristor auxiliar que comanda el tiristor de potencia, interrumpiendo el circuito.

10 El tiristor de gobierno está conectado a un temporizador que actúa como un interruptor temporizado sobre una puerta lógica temporizada de tres vías que recibe por una de sus vías, la señal continua de un circuito oscilador que está controlado por la capacidad virtual media formada por un condensador.

15 Dicho condensador está constituido por dos placas situadas a ambos lados de los sensores y por la carrocería metálica del propio vehículo, mientras que por la tercera vía la puerta lógica recibe cuando es accionado, una señal procedente del decodificador que encabeza la cascada.

20 La puerta lógica está provista de un circuito intercalado entre ella y el oscilador que se activa al cesar la señal de oscilación y alimenta la puerta lógica conectada a un interruptor que acciona un emisor acústico y/o luminoso.

25 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas  
30 de realización.

1           En la figura se representa un esquema de bloques donde pueden apreciarse los principales componentes del sistema.

5           En base a la figura cabe señalar: 1, estabilizador; 2, 3 y 4, decodificadores; 5, anulador; 6, disparador; 7, tecla anuladora; 8, interruptor; 9, teclado sensor; 10, estabilizador; 11, oscilador controlado; 12, control de oscilación; 13, detector; 14, temporizador; 15, activador temporizador; 16, temporizador; 17, interruptor; 18, sirena y 19, diodo.

10           Los estabilizadores 1 y 10 producen una tensión fija que se usa de alimentación.

15           El decodificador 2 es el primer decodificador que produce una señal positiva de duración determinada, si en su entrada primera ha habido una señal; la salida se anula al recibir señal en la segunda entrada.

20           El segundo decodificador 3 actúa de la misma manera que el anterior pero además, para que exista señal de salida debe estar presente en su entrada tercera la señal procedente del bloque anterior. Y así sucesivamente en los siguientes decodificadores 4.

25           El anulador 5, al recibir señal en su entrada la transmite a todos los decodificadores, quedando así anuladas las respectivas señales de salida.

30           El disparador 6 produce una señal de salida de duración ilimitada en el momento que recibe señal en su entrada primera, quedando anulada cuando la recibe por su entrada segunda.

          Al pulsar la tecla anuladora 7, se produce una señal que vá directamente a la entrada segunda del disparador

1 Pulsando el primer sensor del código se activa el  
primer decodificador 2 y solamente después podrá activarse  
el segundo decodificador 3 si se pulsa el segundo sensor del  
5 código, y deberá hacerse antes de que transcurra el tiempo  
de duración de la señal de salida del primer decodificador  
2.

Por el mismo sistema irán activándose los restan-  
tes bloques decodificadores 3 y 4 hasta llegar al último,  
cuya salida activa el interruptor 8 dejando pasar la corrie-  
10 te, en cuyo momento será posible poner en marcha el vehícu-  
lo.

El interruptor 8 cortará la corriente cuando se  
paren todos los aparatos del vehículo y se pulse la tecla  
anuladora 7.

15 Mientras la capacidad en el control de oscilación  
12 no excede de un valor crítico, el oscilador controlado  
11 es activado por lo que el activador temporizador 15 re-  
cibe señal a su entrada y su salida es nula. De este modo  
la alarma 18 está desactivada.

20 En el momento que el control de oscilación 12 al-  
canza la capacidad crítica por la presencia de una persona  
u objeto de gran tamaño, se invierte todo el sistema y se  
activa la alarma 18.

25 Para desactivar la alarma interviniendo en el ac-  
tivador temporizador mediante el control de oscilación 12  
o el temporizador 16.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es el objeto que se desea re-  
gistrar, así como las ventajas que de su realización indus-

1 trial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva del objeto descrito de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

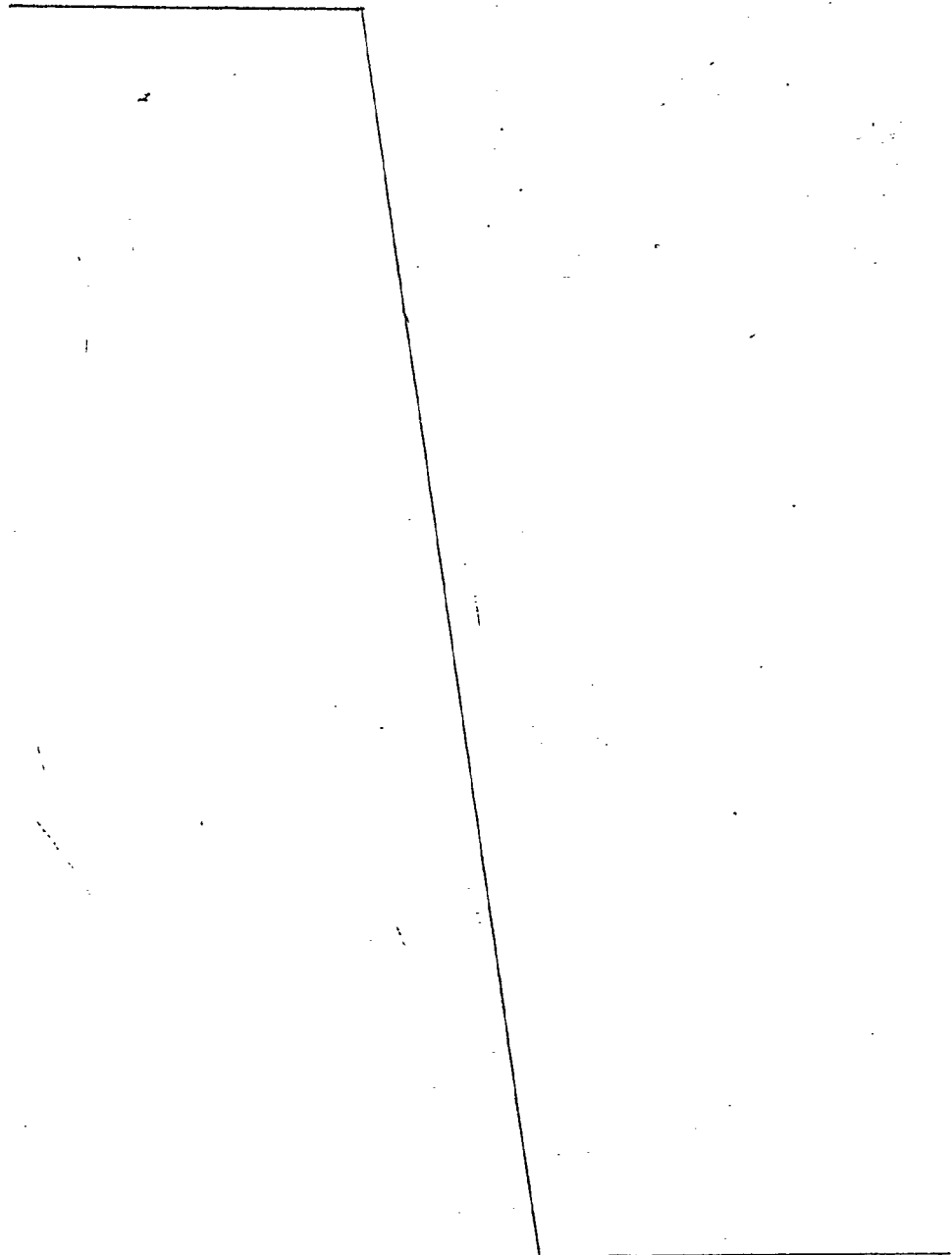
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA  
Y ANTIRROBO DE VEHICULOS AUTOMOVILES".- caracterizados esen-  
cialmente porque consisten en vincular inamoviblemente en la  
batería del vehículo un circuito electrónico contenido en -  
5                    una carcasa inviolable, cuyo circuito opera mediante una cla-  
ve electrónica, proporcionada por un conjunto situado en el  
interior del vehículo, estando dicho circuito comandando la  
línea de alimentación general del vehículo, intercalada en-  
tre la batería y salida de energía.

10                   2a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA  
Y ANTIRROBO DE VEHICULOS AUTOMOVILES".- según reivindicación  
anterior, caracterizados esencialmente porque el conjunto -  
que proporciona la clave electrónica está constituido por un  
interruptor electrónico, constituido por un tiristor de po-  
15                   tencia que pasa a estado de conexión, previa recepción de  
una señal continua procedente de un disparador constituido  
por un tiristor auxiliar de gobierno que se activa por un -  
grupo de decodificadores que actúan cuando identifican un có-  
digo digital suministrado por sensores, dispuesto en una bo-  
20                   tonera.

                    3a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA  
Y ANTIRROBO DE VEHICULOS AUTOMOVILES".- según reivindicacio-  
nes anteriores caracterizados esencialmente porque el deco-  
25                   dificador está constituido por una pluralidad de pasos de de-  
codificación dispuestos en cascada, y conectados aparte de  
los sensores de la botonera, mientras que por otra, a través  
de una puerta lógica de puesta a cero, están conectados al  
resto de los sensores menos uno.

30                   4a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA  
Y ANTIRROBO DE VEHICULOS AUTOMOVILES".- según reivindicacio-

1 nes anteriores caracterizados esencialmente porque el decodificador es solo accionable según una orden y durante un tiempo, el cual está determinado por temporizadores incluidos en cada uno de los decodificadores.

5 5a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA Y ANTIRROBO DE VEHICULOS AUTOMOVILES".- según reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente porque el interruptor electrónico está conectado a un sensor de desactivación que actúa sobre el tiristor auxiliar que comanda el tiristor de potencia, interrumpiendo el circuito, estando el tiristor de gobierno conectado a un temporizador que actúa como un interruptor temporizado sobre una puerta lógica temporizada de tres vias que recibe por una de sus vias, la señal continua de un circuito oscilador que está controlado por la capacidad virtual media formada por un condensador  
10 constituido por dos placas situadas a ambos lados de los sensores, y por la carrocería metálica del vehículo, mientras que por la tercera vía recibe cuando es accionado, una señal procedente del decodificador que encabeza la cascada.

15 6a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA Y ANTIRROBO DE VEHICULOS AUTOMOVILES".- según reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente porque la puerta lógica está provista de un circuito intercalada entre ella y el oscilador que se activa al cesar la señal del oscilador y alimenta la puerta lógica durante un tiempo predeterminado estando la puerta lógica conectada a un interruptor que acciona un emisor acústico y/o luminoso.

25 7a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:  
30 "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALARMA Y ANTIRROBO DE

1 VEHICULOS AUTOMOVILES".

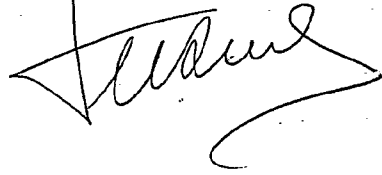
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 4 de Julio 1.978

BERNARDO UNGRIA

p.p.



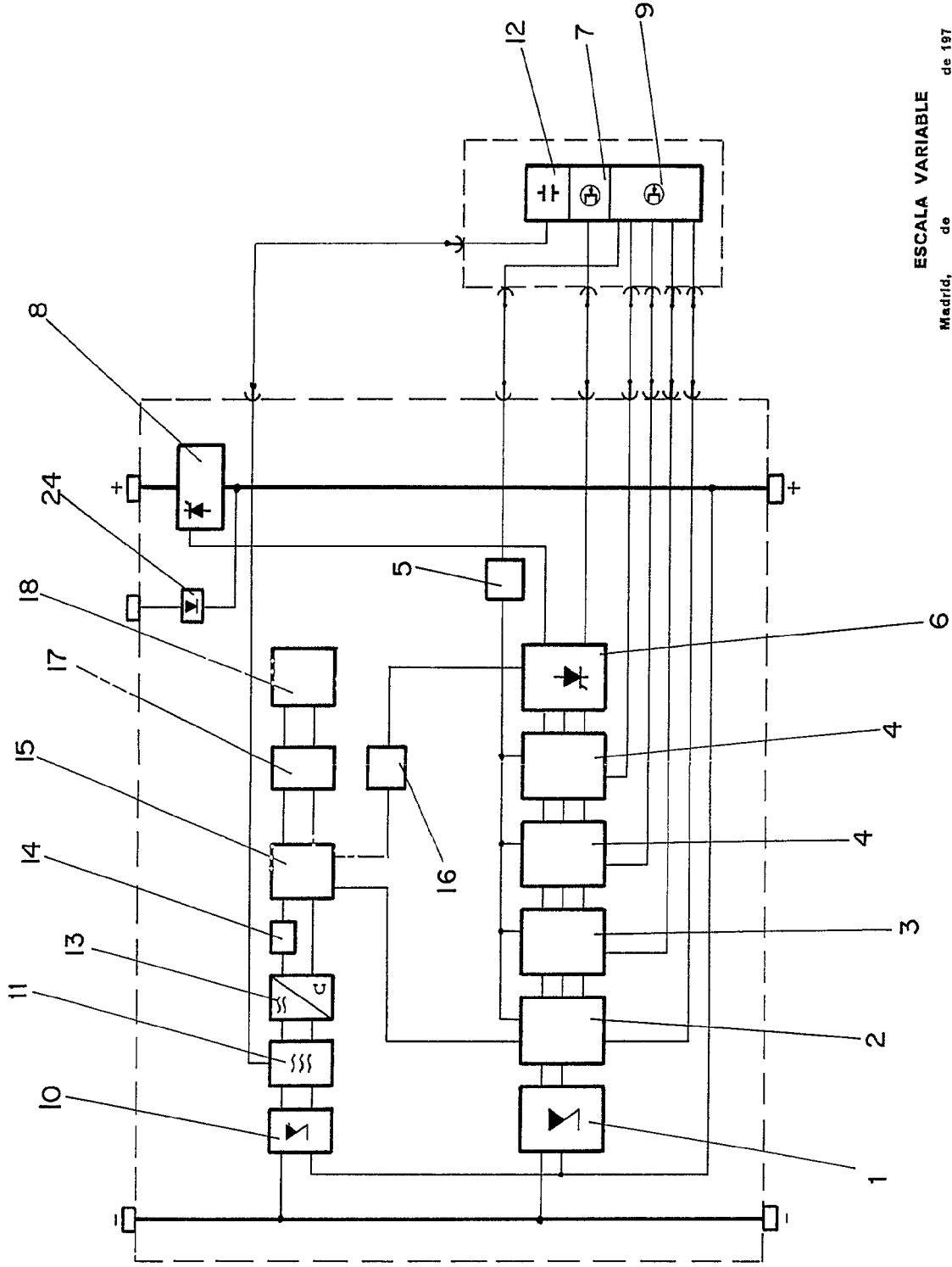
10

15

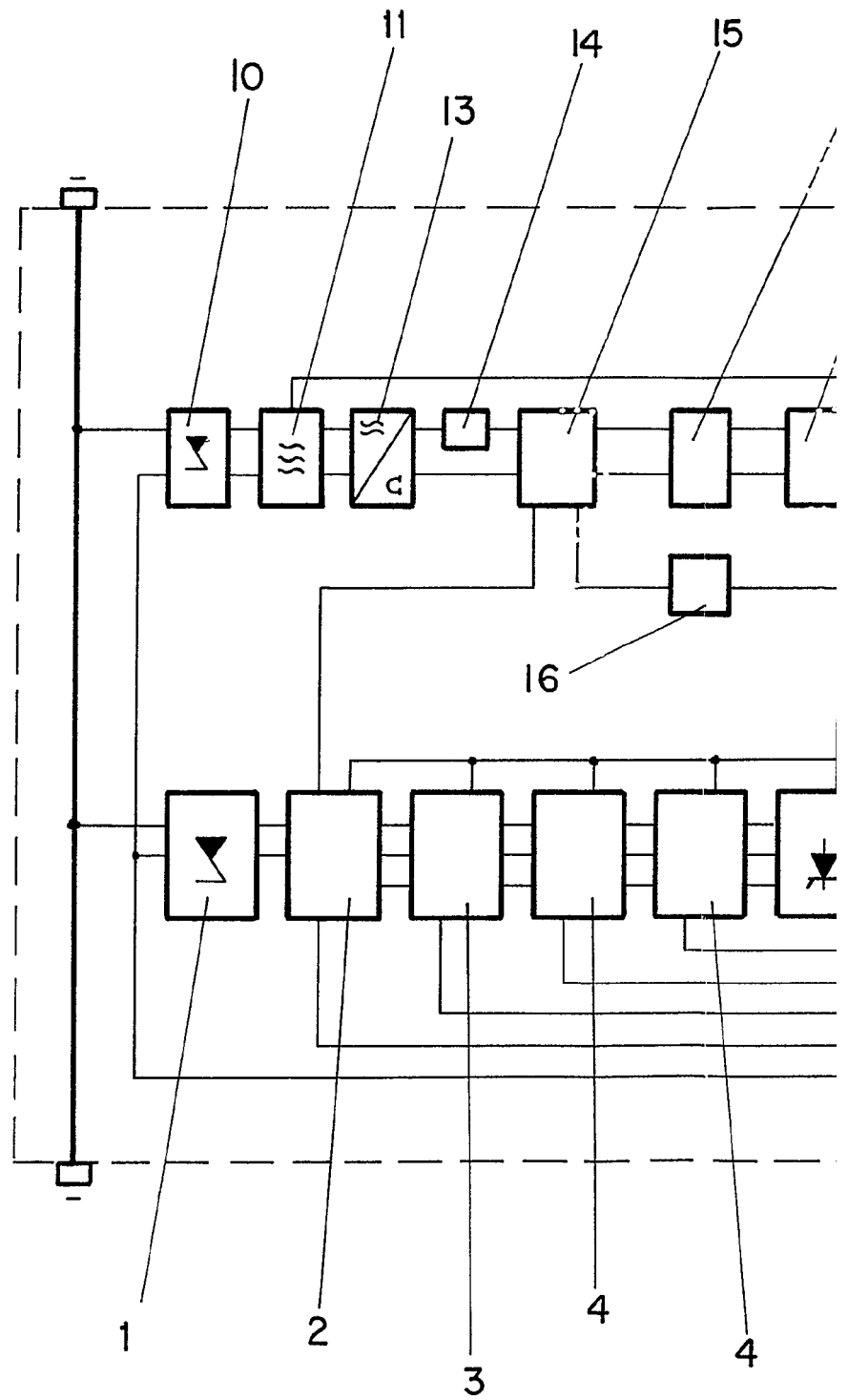
20

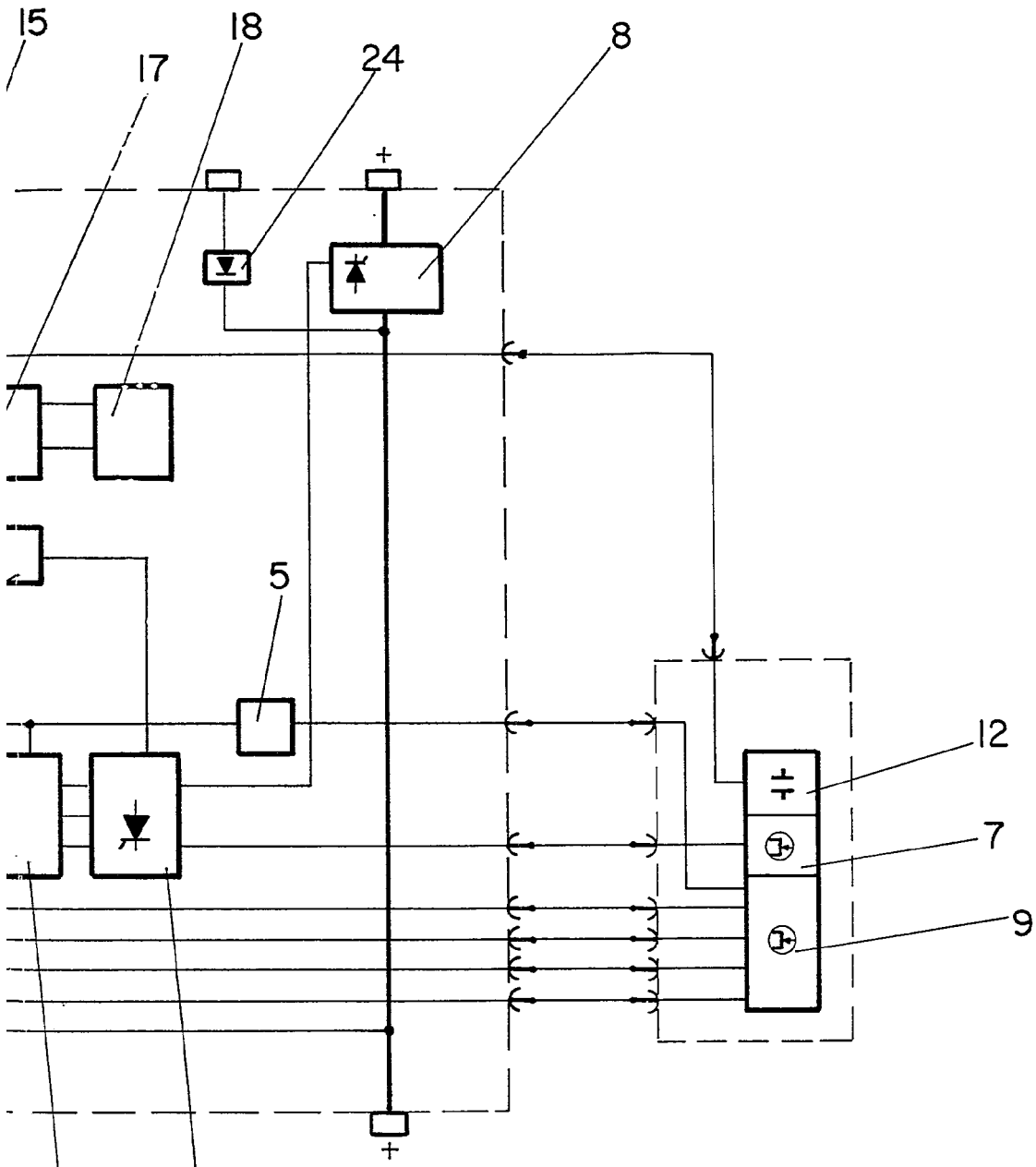
25

30



ESCALA VARIABLE  
de  
Bernardo Ungria  
P. P.  
Madrid,  
de 197





ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.